

## INFORME DE COMISARIO

Sres.

Accionistas de la Compañía

**CORCONSA, CORONEL & CORDOVEZ CONSTRUCTORA S.A.**

Ciudad.-

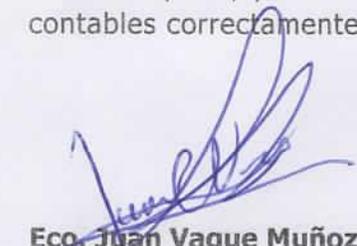
Cúmpleme poner a su conocimiento el informe anual de Comisario, relacionado con la revisión de los Estados Financieros de la Empresa CORCONSA, CORONEL & CORDOVEZ CONSTRUCTORA S.A., correspondientes al Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del 2016.

Al respecto debo manifestar que los Balances son responsabilidad de la Compañía y mi responsabilidad se limita a emitir un informe sobre la revisión de las transacciones y los resultados que ellos arrojen.

En primer lugar mi revisión se refiere al uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones requeridas en la Ley de Compañías, por parte de los administradores y Contadores.

He analizado la forma en que la Administración ha llevado adelante los libros sociales, y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia. De igual manera informo a ustedes, que he revisado los libros y demás documentos contables, y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia, así como también el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, constatando que se ajustan a los requisitos exigidos y que la contabilidad se encuentra al día.

Consecuentemente me permito emitir mi criterio en el sentido de que los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, y se han emitido de los registros contables de la Compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; y por los resultados de mis pruebas realizadas a los registros contables, no se revelan situaciones de incumplimientos por parte de la Compañía, por lo tanto el resultado del ejercicio es consecuencia de los registros contables correctamente realizados.



**Eco. Juan Vaque Muñoz**  
**CC. No.0910422682**

**Guayaquil, 3 de abril del 2017**

---

*Informe de Comisario CORCONSA, CORONEL & CORDOVEZ CONSTRUCTORA S.A. 2016*